

LOS MENSAJES DE ODIOS EN INTERNET

Hernández Prados, María de los Ángeles¹
Universidad de Murcia
mangeles@um.es
Pina Castillo, María²
Universidad de Murcia
maria.pina1@um.es

RESUMEN

La proliferación de los mensajes de odio en Internet, concretamente en las redes sociales por parte de los más jóvenes, tiene consecuencias que van más allá de lo virtual. La legitimación de los discursos de odio produce una reducción de la empatía hacia los colectivos a los que va dirigida (Isasi y Juanatey, 2017), provocando muchas veces un aumento en las agresiones verbales y en el peor de los casos físicas. Los mensajes de odio han existido siempre, sin embargo, encuentran en internet un nicho en el que se extienden rápidamente, pues la comunicación viaja de forma más rápida y menos filtrada (Gigli, Demozzi y Pina-Castillo, 2019). El rechazo, la discriminación y el odio se traducen a diferentes formas como: xenofobia, racismo, sexismo, islamofobia, aporofobia, lgbtforobia, acoso escolar y en definitiva a cualquier colectivo o persona que suponga un elemento de diferencia. Por todo ello se hace necesario sensibilizar a toda la sociedad y en concreto a los más jóvenes, con la finalidad de frenar el discurso de odio en Internet.

Palabras clave: mensajes de odio, Internet, redes sociales, sensibilización, educación.

ABSTRACT

The hate speech on the Internet are proliferating, specifically in social networks by the youngest, has consequences that go beyond the virtual. The legitimization of hate speech produces a reduction of empathy towards the groups to which it is addressed (Isasi and Juanatey, 2017), often causing an increase in verbal aggressions and in the worst of cases physical aggressions. Hate messages have always existed, however, they find on the internet a niche in which they spread rapidly, as communication travels faster and

¹ M^a Ángeles Hernández Prados Profesora titular en la Universidad de Murcia. Ha participado en proyectos de investigación sobre autoestima, convivencia escolar y resolución de conflictos, seguridad de los menores en la red, educación familiar, arte y valores, formación del profesorado en educación en valores, familia y exclusión social, comunicación familia y escuela, entre otros.

² María Pina Castillo es doctoranda de la facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Máster en Mediación e Intervención Social por la Universidad de Murcia. Es educadora social y actualmente trabaja en un proyecto para prevenir los mensajes de odio en Internet. Doctoranda de la universidad de Murcia, Tesis "Competencias personales y sociales en familias en situación de pobreza y/o exclusión social".

less filtered (Gigli, Demozzi and Pina-Castillo, 2019). Rejection, discrimination and hate translate into: xenophobia, racism, sexism, Islamophobia, aporophobia, lgbtphobia, bullying and ultimately any element of difference. For all this it is necessary to sensitize the whole society and in particular the younger ones, in order to stop the hate speech on the Internet.

KeyWord: Hate messages, Internet, social networks, awareness, education.

1. INTRODUCCIÓN

La velocidad expansiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha sido vertiginosa, penetrando con un protagonismo inigualable en todas las esferas sociales, hasta el punto que el mundo presente se encuentra definido por las TIC, desde la educación hasta el ocio, las relaciones sociales, el ámbito laboral..., se encuentran transversalmente asociadas a las TIC. No solo se ha generalizado y popularizado, sino que se ha convertido en un eje crucial en el engranaje de la economía y del funcionamiento social. Ya no hay marcha atrás, las TIC han venido para quedarse, para instaurarse socialmente en la vida ciudadana.

Ante esta realidad, y desde diversos ámbitos y especialmente desde el educativo, se ha despertado una creciente atención y preocupación hacia cómo se ven afectados los procesos de socialización de los menores por el monopolio de las TIC en sus vidas.

El uso de las TIC está favoreciendo el nacimiento y establecimiento de las relaciones sociales, al abrirnos nuevos caminos para conocer nuevas personas. Internet, como mediadora de este proceso, encamina al ser humano para adentrarse en un nuevo mundo: el ciberespacio; donde el tiempo y la distancia geográfica, no son limitaciones para encontrar nuevas amistades, trabajar en equipo y continuar con los procesos formativos. (...) Estas relaciones sociales que nacen, se establecen y se afianzan mediante el uso de la tecnología en los procesos educativos virtuales, poseen sus propias características que las diferencian de las relaciones sociales que se establecen cara a cara, conocidas también como relaciones sociales tradicionales (Febres-Cordero y Anzola, 2019, p.35).

La penetración en mundo aparentemente desregularizado, en el que la persona se siente plenamente libre de expresión, ha contribuido a una nueva construcción social, a una sociedad virtual paralela en la que la heterogeneidad propia de cualquier territorio social se ve multiplicada exponencialmente a escala mundial, una sociedad en la que

afloran diferentes estilos de ser y de vivir, de afrontar los miedos, los conflictos, las emociones, etc. La existencia de un mundo virtual separado del real que a modo de profecía describía Gibson (1984) y al que denominaba ciberespacio, ha dejado de ser una utopía para convertirse en una realidad, con la salvedad que dicha separación no ha sido sostenible. De hecho, “muchas de las conductas que se llevan a cabo en el mundo físico se han trasladado al ciberespacio, dando paso a «nuevos» comportamientos y oportunidades delictivas, así como a procesos de victimización en parte distintos” (Gassó, Fernández-Cruz, Montiel, Martín-Fumadó y Agustina, 2019, p.73).

Sin intención de demonizar las TIC, pues las posibilidades que éstas brinda a la humanidad son cuantiosas, y el mal uso de las mismas son decisiones atribuibles a la moralidad de cada persona, nos gustaría resaltar que el incremento de los ciberdelitos (fraude, de robos de identidad, de acoso, etc.) y la exposición cada vez más generalizada de la población a los mismos es una realidad palpable. La expresión del delito en la red, aunque presenten similitudes con formas delictivas ya tipificadas en el código penal, cuentan con una singularidad y especificidad propia que demandan de nuevos modos de legislar, regular y proteger a la ciudadanía de estas nuevas problemáticas a las que se encuentran expuestas (Barrios Andrés, 2018). En este sentido, es una realidad que en la sociedad española existe una tendencia creciente en cuanto a la comisión de prácticas delictivas en la red, lo que a su vez requiere un mayor conocimiento de la ciberdelincuencia, así como las competencias necesarias para trabajar a favor de su prevención (Paya Santos, Cremades Guisado, y Delgado Morán, 2017).

El Consejo de Europa (2003) considera y refleja como hechos delictivos: los delitos contra la confidencialidad; informáticos; relacionados con el contenido y relacionado con infracciones de la propiedad intelectual.

Lamentablemente, consideramos que esta lista de ciberdelitos no está exenta de verse incrementada con el paso de los años, pues el delito es una construcción social y como tal siempre pueden emerger nuevas formas de acometer los actos delictivos. Si bien es cierto que para la protección de los menores existen sistemas de control parental, como ya expusimos hace mucho tiempo en nuestra primera aportación a esta temática (Hernández-Prados y Solano, 2001), los cuales se han perfeccionado considerablemente en el tiempo, también lo es que, por motivos generacionales, los menores son más hábiles en el dominio de las nuevas tecnologías, y que la funcionalidad de este tipo de programas suele ser temporal. De ahí que la creación de

un sistema de seguridad política, jurídica y ciudadana se haya visto como algo de imperiosa necesidad, en un principio, para la protección de aquellos que se estiman más vulnerables, los menores, pero extensible al resto de la población.

De todos los riesgos y delitos de la red, nos centramos en esta ocasión, por mero pragmatismo e interés científico en los mensajes de odio, pues se ha normalizado bajo la libre expresión, y se desconoce como delito que atenta contra la dignidad, igualdad y libertad de las personas. En este sentido las cuestiones a las que pretendemos dar respuesta en este trabajo son: ¿Qué se entiende como mensajes de odio? ¿Por qué surgen? ¿Por qué son tipificados como delito? ¿Qué prevalencia tienen estos mensajes este delito en nuestra sociedad? ¿Qué tipo de mensajes de odio son los más popularizados y en qué sectores poblacionales? ¿Cuáles son las consecuencias que tienen la viralización de los mensajes de odio en la sociedad? Sin más preámbulo, comenzamos a definir en primer lugar los mensajes de odio más frecuentes en la actualidad.

2. EL ODIO A TRAVÉS DE LOS MENSAJES EN INTERNET

Los mensajes de odio siempre han existido, sin embargo, Internet y en concreto las redes sociales han supuesto una plataforma con las características perfectas para que su difusión sea mayor y en consonancia también el perjuicio que genera (Garmendia, Garitaonandia, Martínez y Casado, 2012). En la actualidad resurgen como foco de interés y debate, pues encuentra en la red un nuevo espacio de expresión para los mismos, con la especial cobertura e inmunidad que les garantiza el anonimato. Es necesario poner de relieve que la comunicación por redes sociales es más inmediata y menos filtrada, pues no solamente es mucho más despersonalizada que la comunicación cara a cara, sino que en ocasiones la gente se esconde detrás de un perfil falso o simplemente anónimo.

Antes de adentrarnos en la tipología de mensajes de odio y su estado en la red, consideramos esencial delimitar qué entendemos por odio. El odio como antítesis del amor, como aquello que según San Martín (2014) permite separar lo que el amor ha unido con su efecto idealizante. De hecho, ambos términos han sido contemplados y manifestados por el ser humano de diferentes maneras a lo largo de toda su existencia. Según la RAE (2017) el odio se define como “antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea”.

Según Colina (2010) “el odio es doblemente perverso porque desea mal y porque, al parecer, marca una aversión incontrolable” (p.1). Además, como señala Echeburúa (2013, p.68) “no termina nunca de satisfacerse. Es un mecanismo adaptativo negativo, sobre todo cuando no es una mera reacción inicial, sino que se mantiene en el tiempo”

Algunos autores incluyen el odio como calificador de comportamientos desviados, que pueden ser agresiones, amenazas, insultos, y en definitiva una posición hostil hacia determinados colectivos (Salinero, 2013).

Los mensajes de odio atentan contra los derechos de igualdad y no discriminación, y son considerados un delito, pues como defiende Fuentes Osorio (2017) no estamos ante una categoría homogénea, sino que depende tres factores: “la presencia de una aversión discriminatoria, las necesidades preventivas de los colectivos vulnerables y la defensa de los valores de la comunidad puestos en cuestión” (p.19). Todo ello no hace más que evidenciar, como continúa afirmando el autor que, “las graves consecuencias que tienen las conductas motivadas por el odio sobre los colectivos, la sociedad y el sistema democrático obligan a plantearse la necesidad de actuar antes de que se produzca una lesión” (p.27).

En ocasiones, estos mensajes se dirigen hacia un colectivo o grupo, otras son personalizadas y etiquetadas bajo el paraguas del Bullying (presencial) o Cyberbullying (a través de las TIC). En ambos casos la intencionalidad de herir al otro u otros se encuentra presente, existe un desprecio considerable hacia ellos, y manifiestan ese odio mediante mensajes, o mediante la violencia física, en cualquier caso,

El odio es un sentimiento negativo que solo hace daño a quien lo siente, se vuelve contra uno mismo y puede llegar a generar culpa y autodesprecio; a los ofensores no les alcanza nada de ese rencor. El odio supone un reconocimiento doloroso de la impotencia ante la persona odiada. El desprecio alivia con frecuencia, pero no consuela nunca. Estar anclado en el resentimiento produce una insatisfacción con la vida y un empobrecimiento de la vida personal y, en algunos casos, puede intensificar los síntomas de depresión y ansiedad preexistentes (Echeburúa, 2013, p.68)

Los mensajes de odio, e incluso las *fake news* o bulos que tienen la finalidad de desprestigiar, criminalizar o atacar a un determinado colectivo, implican consecuencias que van mucho más allá del daño moral. Pues como se ha mencionado anteriormente, cuando estos discursos se normalizan o se aceptan, producen una reducción de la empatía hacia los colectivos hacia los que se dirige y aumenta la agresividad y la

violencia hacia ellos (Isasi y Juanatey, 2017). En esta misma línea, el autor Montoro Montarroso (2019, p.25) destaca que:

Las formas de comunicación ofensiva y de incitación a la violencia que pueda constituir un daño contra un grupo o parte de él o incluso contra una persona determinada por su razón de pertenencia al mismo por motivos de etnia, género, orientación sexual, religión, grupo social, afiliación o ideologías políticas o por otras características sociales, personales o funcionales se remonta a los orígenes de las sociedades.

Atendiendo a la anterior afirmación, todos hemos sido víctimas del discurso de odio, o podemos serlo en algún momento de nuestra vida, por ser mujer, por la religión, por el color de la piel, por la identidad de género o la orientación sexual, por pertenecer a una etnia diferente, por la edad, por tener algún tipo de diversidad funcional, por hablar otra lengua, por las opiniones políticas, morales, por la posición económica o social o sencillamente por la apariencia (por el peso, el color de pelo...), al fin y al cabo, por cualquier elemento de diferencia.

Es diversa la tipología y la intencionalidad que tienen los mensajes de odio, en este mismo sentido y como se puede apreciar en la siguiente figura, Miró Linares (2016) realiza una clasificación sobre la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet:



Figura 1. Comunicación violenta y discurso violento en internet (Miro Linares, 2016)

Para Fortuna (2017) los mensajes de odio pueden tener distintas intenciones, pudiendo clasificarse en cuatro tipologías que ha de ser identificadas por el investigador:



Figura 2: Tipología de mensajes de odio según su intencionalidad (Fortuna, 2017).

En base a estas dimensiones, los mensajes de odio se definen como un lenguaje que ataca o disminuye, que incita a la violencia o al odio contra grupos, basados en características específicas como apariencia física, religión, descendencia, origen nacional o étnico, orientación sexual, identidad de género u otro, y puede ocurrir con diferentes estilos lingüísticos, incluso en formas sutiles o cuando se usa el humor (Fortuna, 2017).

Surgen del rechazo a lo diferente, pues la mayoría de veces este odio y rechazo nace del desconocimiento del colectivo o personas que lo forman (Montoro Fernández y Ballesteros Moscosio, 2016). Pues en ocasiones se rechaza a ciertos colectivos sin conocer a ninguno de sus miembros. De hecho, en muchas ocasiones se extiende a todo el grupo ideas preconcebidas que no guardan ninguna relación con la realidad. Es más, sin existir previamente un conflicto o problema previo, sino que utilizan este discurso para encauzar frustraciones o desconocimiento.

Aunque cualquier persona puede ser víctima de los mensajes de odio, los grupos sociales que son carne de cañón son al mismo tiempo lo más vulnerables. En el siguiente apartado se expone la forma en la que afectan los mensajes de odio a contribuir a los diferentes colectivos que suelen ser blanco de estos mensajes, principalmente la xenofobia, el racismo, el machismo, la lgbtfobia, la islamofobia y el acoso escolar. La proliferación de los mensajes de odio se ve agravada con Internet y específicamente con las redes sociales. Y es que, aunque los mensajes de odio siempre han existido, la existencia de los dispositivos móviles consigue una inmediatez y viralidad que en estos casos puede resultar peligrosa (Gigli et al., 2019).

3. PRINCIPALES FOCOS DE ODIO

El miedo, el desconocimiento, la frustración e incluso la ignorancia ante determinados colectivos o hacia los rasgos que los definen, contribuyen a adoptar posturas y actitudes de rechazo y hostilidad. El pensamiento crítico y en este caso la educación, son de vital importancia para convivir en una sociedad multicultural y diversa, en la que muchas veces la cultura o los valores recibidos desde la familia no son respetuosos y no son compatibles con la armonía y el respeto que debería caracterizar el mundo en el que vivimos. Por lo que la sensibilización en este ámbito a los diferentes agentes que constituyen la sociedad es fundamental para evitar este tipo de comportamientos que se traducen a mensajes de odio en las redes sociales.

A continuación, se exponen los diferentes focos de odio a los que van dirigidos los mensajes de odio en Internet y a los que muchas veces van acompañados de bulos creados con la finalidad de aumentar este odio, que no aporta nada y que nos aleja como sociedad, en lugar de acercarnos y fomentar valores de respeto y entendimiento.

Con respecto a la xenofobia, la Real Academia de la lengua Española (RAE, 2017) en su primera y única acepción la define como “fobia a los extranjeros”. El discurso que siempre se suele escuchar con respecto a las personas inmigrantes, y en la actualidad con los refugiados es que nos invaden, que vienen a islamizarnos, que son terroristas o incluso que nos van a robar la identidad. ¿Pero qué es la identidad? Siguiendo con la RAE (2017) la identidad en su segunda acepción se define como “conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás” y en su tercera acepción “conciencia que una persona o colectividad tiene de ser ella misma y distinta a las demás”. Si tenemos en cuenta estas dos acepciones, es difícil, o más bien imposible que esta identidad sea fija a lo largo de nuestra vida (ya sea a nivel individual o colectivo). Por otra parte, vivimos en una sociedad globalizada, donde la influencia de otros países es constante, desde lo comida con la que nos alimentamos, la ropa que vestimos, la música que escuchamos y prácticamente todas las actividades que realizamos y los productos que consumimos.

Por otra parte, con respecto al racismo existe la creencia de que hay diferentes razas, y en este sentido una vez más las diferencias juegan su papel de discriminar, cuando la única raza que existe es la humana. Las diferencias no van exclusivamente en función de la etnia, sino que cada persona es única y diferente. Las conductas racistas están instauradas en toda la sociedad, consciente o inconscientemente se expresan también en forma de prejuicios o estereotipos, que tienen consecuencias sobre la vida de las personas, como “Te han engañado como un chino” “Vas hecha una gitana” “Es una

merienda de negros” y muchas más que se escuchan con naturalidad sin ser conscientes de la repercusión que tienen en la generación de estos estereotipos.

Lo mismo sucede con el machismo, pues aún en la sociedad española la educación que se recibe, en la mayoría de los hogares es sexista, estableciendo diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas. El sexismo no solo repercute de forma negativa en la mujer, sino que también perjudica al hombre y lo discrimina. Sin embargo, y en el caso de las redes sociales, se puede afirmar que afecta especialmente a las mujeres y se traducen a ciberacoso, *fake news*, amenazas, odio.

Otro de los colectivos que sufre los mensajes de odio en las redes sociales es el colectivo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales). Las reacciones más recurrentes cuando una persona se entera de que alguien es LGBT, suelen estar relacionadas con el rechazo o el miedo al contagio (como si se tratara de una enfermedad). Los prejuicios surgen por la necesidad que tenemos de etiquetar todo, como si lo importante fuera por quien te sientes atraído o como te quieras vestir, cuando lo realmente importante no es eso, sino la calidad humana de la persona, y la única forma de descubrirlo es acercándonos a ella, conociéndola, sin prejuicios.

La palabra aporofobia, surge con la necesidad de legitimar una realidad, como es el caso del odio al pobre, pues muchas veces se confunde con racismo, cuando en realidad no se rechaza por ser inmigrante, sino por ser pobre. La creadora de esta palabra es Adela Cortina (2017), que destaca la importancia que tiene ponerle nombre a los fenómenos, como cuando hay un huracán, o una borrasca, pues así pueden distinguirlo y prevenirse, en este caso la aporofobia es un fenómeno social y darle un nombre implica poder prevenir las consecuencias que tiene sobre las personas que lo sufren.

Por último, dentro de los focos de odio, en el *bullying* o acoso escolar, tienen cabida todas las formas de odio que se han mencionado anteriormente y al que se le tiene que añadir la discriminación, rechazo u odio ante cualquier elemento de diferencia que puede ser por características físicas (el peso, el pelo...) o incluso por cuestiones relacionadas con la diversidad funcional.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de ser una temática emergente, de reciente aparición en el discurso científico, la proliferación de la producción ha sido elevada, adolece de una sistematización metodológica que permita avanzar en la investigación. El problema tal y como señala

Fortuna (2017) se debe a la detección de los textos, ya que no se hacen públicos y cada vez que se inicia una investigación hay que empezar recopilar nuevos mensajes para su análisis. Todo ello dificultad, la posibilidad de estudios con amplias muestras, de estudios comparativos, de metaanálisis, etc. Por otro, a pesar de todo lo que se ha avanzado metodológicamente en las estrategias de análisis de contenido, aún existen reticencias y connotaciones negativas respecto a la investigación cualitativa en algunos sectores, y más específicamente hacia el análisis de contenido.

Como ya expusimos hace tiempo, “el surgimiento de una *violencia gratuita* que afecta directamente a la convivencia y para la que la sociedad todavía no ha encontrado respuestas adecuadas” (Hernández-Prados y Solano, 2007, p.18). La única forma de terminar con estos mensajes de odio es a través de la educación y el pensamiento crítico, y por supuesto abriéndose a conocer al otro para descubrir que no existe ninguna razón para odiar, que las diferencias no solamente son bonitas, sino que también enriquecen. Porque no, no hay razas, todos somos diferentes, pero si algo tenemos en común es que tenemos los mismos derechos y merecemos el mismo respeto, sea cual sea nuestro lugar de nacimiento.

REFERENCIAS

- Barrio Andrés, M. (2018). *Ciberdelitos: amenazas criminales del ciberespacio: Adaptado reforma Código Penal 2015*. Editorial Reus.
- Colina, C. (2010). Las paradojas del odio. *Razon y Palabra*, 15(71).
- Consejo de Europa. (2003). Additional protocol to the convention on cybercrime, concerning the criminalisation of acts of a racist and xenophobic nature committed through computer systems. European Treaty Series (189) Budapest. Recuperado de: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent=documentId=090000168008160f>
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Barcelona: Paidós
- Echeburúa, E. (2013). El valor psicológico del perdón en las víctimas y en los ofensores. *Eguzkilo*, 27, 65-72.
- Febres-Cordero, M. A., & Anzola, M. (2019). Las relaciones sociales derivadas del uso de las tecnologías en los procesos educativos virtuales. *Educere*, 23(74), 27-37.
- Fortuna, P. (2017). Automatic detection of hate speech in text: an overview of the topic and dataset annotation with hierarchical classes. Trabajo final de master. Universidade do Porto

- Fuentes Osorio, J. L. (2017). El odio como delito. *Revista electrónica deficiencia penal y criminología*, 19, 1-52.
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., y Casado, M. A. (2012). Los menores en internet. Usos y seguridad desde una perspectiva europea. *Quaderns del CAC*, 15(38), 37-44.
- Gassó, A. M., Fernández-Cruz, V., Montiel, I., Martín-Fumadó, C., y Agustina, J. R. (2019). Retos forenses ante la cibercriminalidad social en menores. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(2), 73-76.
- Gibson, William. (1984). *Neuromante*. España: Editorial Ace Books.
- Hernández Prados, M.A. y Solano Fernández, I.M. (2001). Un nuevo miembro en el núcleo familiar: Internet. En Actas de Congreso. EDUTEC'01: Tecnología, educación y desarrollo sostenible. Edición electrónica. CD-Rom
- Hernández Prados, M.A. y Solano Fernández, I.M. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Educación a distancia*, 10 (1), 17-36.
- Isasi, A. C., Y Juanatey, A. G. (2017). El discurso del odio en las redes sociales: Un estado de la cuestión. Ajuntament de Barcelona progress report.
- Llinares, F. M. (2016). Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 82-107.
- Miró Llinares, F. (2016). Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (22), 82-107.
- Montoro Fernández, E., y Ballesteros Moscosio, M. Á. (2016). Competencias docentes para la prevención del ciberacoso y delito de odio en Secundaria/Teaching skills for the prevention of cyberbullying and hates crimes in Secondary School. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa-RELATEC*, 15(1), 131-143.
- Montoro Montarroso, A. (2019). Análisis de Sentimientos para la prevención de mensajes de odio en las Redes Sociales (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Castilla la-Mancha
- Paya Santos, C., Cremades Guisado, A. y Delgado Morán, J. D. (2017). El fenómeno de la ciberdelincuencia en España: La propuesta de la Universidad Nebrija en la capacitación de personal para la prevención y el tratamiento del ciberdelito. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 7(1), 237-270.
- Real Academia Española (2017). *Diccionario de la Lengua Española* (23.a ed.). Recuperado de: <http://www.rae.es/rae.html>
- Salinero Echeverría, S. (2013). La nueva agravante penal de discriminación. Los "delitos de odio". *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 151, 263-308

San Martín, V. L. (2014). " El Odioamoramiento En El Lazo Social. *Intervención en el panel "Odionamoramiento en el lazo social". Jornadas de Escuela. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Recuperado de:* http://www.efbaires.com.ar/files/texts/TextoOnline_1809.pdf